

ACTA ORDINARIA 65-2025. Acta número sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo; Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°65-2025: -----**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°65-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 64-2025. -----
3. Atención al fideicomiso BCR/JUDESUR. -----
4. Informe de dirección ejecutiva. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 65-2025.**ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 64-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°64-2025 del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°64-2025 del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN A FIDEICOMISO BCR/JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con seis minutos, ingresan a la sala de sesiones de forma virtual los señores del Fideicomiso BCR/JUDESUR, el señor Carlos Brenes, Edgar Miranda, Esteban Zuñiga, Omar Chinchilla, Raquel Ramirez Fonseca, Carlos Arburola López y Karen Rodríguez. -----

ARTÍCULO 3: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida a los señores del fideicomiso, vamos a escucharlos y les doy la palabra. -----

Toma la palabra el señor Carlos Arburola López, quien agradece el espacio, espero primero que todo, que Dios los bendiga, que en estas épocas que se vienen de Navidad, más allá del tema que uno recuerda, el tema de los regalos, de los presentes, es recordar el nacimiento de nuestro Señor y que Dios nos mantenga siempre con salud a todos, desde ya muy personalmente les deseo a ustedes y a sus familias que la pasen bonito y por otro lado agradecerles realmente la confianza depositada y nosotros, estaremos siempre para servirles, gracias por todo este proceso, todos estos años que fueron enseñanza para ambas partes, tanto para ustedes como para nosotros, esperamos que esos nuevos locales, sea para bendición para muchas familias, para que genere fuentes de empleo y que ese sistema de protección contra incendios, Dios quiera que nunca tenga que utilizarse, pero si algún día llegara a ser necesario, por lo menos que tengan ustedes la tranquilidad de que tomaron la decisión correcta de darle continuidad al proyecto, de parte del Banco de Costa Rica y del equipo de trabajo de nosotros, queremos agradecerles a todos ustedes y cuenten con el BCR siempre como un aliado comercial, muchas gracias, les dejo con don Carlos Brenes para que inicie con la presentación que les traemos el día de hoy de cierre, gracias. -----

Toma la palabra el señor Carlos Brenes y menciona que de mi parte también un gusto

como siempre acompañarlos y pues muy contento de poder hacer esta presentación ya de la rendición de cuentas finales del proyecto, que creo que ha sido un proyecto muy exitoso. También les deseo muy feliz Navidad y que estén ustedes y sus familias muy bien, voy a compartirles una presentación que tenemos preparada realmente como equipo para resumir todo lo que ha sido este camino del proyecto. -----



CONTENIDO

El objetivo es presentar a la Junta Directiva de JUDESUR el **informe de cierre** del Proyecto de Infraestructura DLCG :

- ▀ Antecedentes del Fideicomiso
- ★ Hechos Relevantes
- Alcance del Proyecto
- ⌚ Gestión Financiera
- 🕒 Procesos de Contratación
- 👉 Recomendaciones Finales, Acciones y Cierre Administrativo

Antecedentes del Fideicomiso

Origen, Estructura y Marco Legal del Proyecto

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG Antecedentes del Fideicomiso

Creación y Refrendo Contractual

Hitos Contractuales

- Firma del contrato:** 16 de mayo de 2019 (BCR y JUDESUR)
- Refrendo contrarial:** 14 de junio de 2019 (CGR)
- Plazo contractual:** 5 años (extendido mediante adendas 18 meses)

Resumen Financiero Inicial

Presupuesto Estimado	Inversión Real	Saldo a Favor
€6.638,3 M	€5.633,2 M	€1.005,0 M

Línea de Tiempo de Adendas al Plazo

- 📅 Plazo Original: 5 años (Jun 2019 - Jun 2024)
- 📅 Adenda No. 2 (05/07/23): Ampliación de 8 meses (hasta Feb. 2025)
- 📅 Adenda No. 3 (13/02/25): Ampliación de 3 meses (hasta May. 2025)
- 📅 Adenda No. 4 (13/05/25): Ampliación de 3 meses (hasta Ago. 2025)
- 📅 Adenda No. 5 (13/08/25): Ampliación final (hasta Dic. 2025)

Justificaciones Clave de Ampliaciones

- 🟡 Retrasos climatológicos en agosto de 2024
- 🟡 Demoras en fabricación de equipos (SPCI)
- ⚡ Reprogramación de trabajos eléctricos por **temporada alta**
- ↔️ Órdenes de cambio adicionales aprobadas:
OC40 - 47: Telecomunicaciones
OC45: Reparación de estructura metálica en pasos cubiertos

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG

Hechos Relevantes

Inicio de Ejecución



Orden de Inicio UAP

1 de febrero de 2020

Empresa: GCI S.A.

Alcance: Gestión integral técnico-financiera.



Orden de Inicio Estudios Preliminares - Anteproyecto

25 de noviembre de 2020

Consortio: OPB-PROJECTARQ-ISR

Alcance: Estudios preliminares, anteproyecto, revisión de planos e inspección.



Orden de Inicio Demoliciones

7 de diciembre de 2021

Contratista: Alquileres y demoliciones OL S.A (ADOL)

Alcance: Servicios de demoliciones y remoción de escombros.



Orden de Inicio Diseño y Construcción

Contratista: Consorcio JUDESUR-ESTRUCTURAS-LACAYO-CEGA-ELECMEZA

Alcance: Diseño y construcción de las obras

Inicio Diseño

10 de julio de 2023

Inicio Construcción

5 de julio de 2024

Orden de Inicio Verificación de la Calidad

5 de agosto de 2025

Contratista: Viero y Asociados S.A

Alcance: Proveer ensayos de verificación de calidad para que realice los servicios de verificación de calidad, así como también proveer servicios de un inspector de campo.

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Alcance del Proyecto

Análisis de los objetivos y entregables definidos

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG Principales Alcances Técnicos



Obras Ejecutadas (Fase 1)

- Construcción de 8 locales comerciales con estándares modernos y sostenibles.
- Instalación de pasos cubiertos para conexión peatonal y protección de usuarios.
- Sustitución del sistema eléctrico y Construcción del sistema contra incendios (SPCI).

Infraestructura Complementaria

- Mejoras al sistema pluvial y reparación de estructuras metálicas en pasos cubiertos.

Capacitación y Documentación

- Entrega de manuales de operación y mantenimiento detallados y garantías. (físico y digital).
- Capacitación del personal operativo para la gestión autónoma posterior.

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG Gestión y Control del Proyecto



Supervisión Integral

- Coordinación técnica, financiera, legal y ambiental centralizada por la UAP (GCI S.A.).
- Supervisión BCR
- Coordinación para toma de decisiones Comité de Ejecutivo.
- Fiscalización de labores Comité de Vigilancia.
- Se garantizó la trazabilidad documental y el estricto cumplimiento contractual en todas las fases.

Procesos Clave

- Inspección técnica, regencia ambiental y auditorías internas y externas finalizadas sin observaciones críticas.
- Todas las contrataciones se rigieron por el Reglamento para la adquisición de bienes y servicios del Fideicomiso y la Ley N.º 9986 de Contratación Pública.

Resultados



Finiquitos firmados.

Documentación transferida al Fiduciario (BCR) para custodia.

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG Obras Civiles Realizadas



Construcción de Locales Comerciales

- Restitución de ocho locales.
- Cumplimiento estricto con normativas técnicas y de seguridad vigentes.

Costo Total:
₡1.631.722.741,26 (37,2% del gasto directo)

Sistema Eléctrico Exterior

- Sustitución del sistema eléctrico exterior para el DLCG.
- Cumplimiento estricto con normativas técnicas y de seguridad vigentes.

Costo Total:
₡1.246.820.191,04 (28,4% del gasto directo)

Sistema de Protección Contra Incendios (SPCI)

- Instalación completa y puesta en operación del sistema.
- Aprobación obtenida de la Dirección de Ingeniería de Bomberos.

Costo Total:
₡1.240.108.773,73 (28,4% del gasto directo)

Infraestructura Complementaria

- Mejoras del sistema pluvial: ₡93.497.150,69 (2,13%)
- Reparación de estructuras metálicas en pasos cubiertos: ₡89.823.476,26 (2,05%)
- Instalación de pasos cubiertos: ₡88.413.728,19 (2,01%)

Costo Total:
₡271.734.355,14 (6,2% del gasto directo)

Entregado según cronograma definitivo: Agosto 2025

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

 Capacitación al Personal Operativo Se impartió formación especializada para garantizar el correcto manejo y la operación segura de las nuevas instalaciones y sistemas implementados.	 Entrega de Manuales • Operación y Mantenimiento: Para sistemas eléctricos y de protección contra incendios (SPCI). • Documentación Técnica: Garantías y procedimientos, respaldada en el Anexo 3.
--	---

 Objetivo Estratégico Asegurar la gestión sostenible de la infraestructura entregada, optimizando su vida útil y el cumplimiento normativo.

 Fortalecimiento de Infraestructura Mejora de seguridad, accesibilidad y eficiencia energética en las instalaciones del DLCG.	 Imagen y Transparencia Consolidación de JUDESUR como gestor eficiente, alineado a la Ley 9986 y al sistema SICOPI.
 Sostenibilidad a Futuro Entrega de manuales de operación y garantías para asegurar los beneficios del proyecto a largo plazo.	 Económico Los nuevos locales pueden generar ingresos para JUDESUR

JUDESUR

- Seguimiento a la liberación de la garantía ambiental.
- Formalización de acuerdos pendientes con Ingeniería de Bomberos.
- Seguimiento al mantenimiento preventivo.

Gestión Financiera

Análisis del presupuesto, costos y rentabilidad del proyecto

Costo Estimado Inicial del Proyecto Se estimó un costo inicial de **₡6.638.322.310,53**, compuesto por el aporte de JUDESUR y los rendimientos financieros del proyecto.

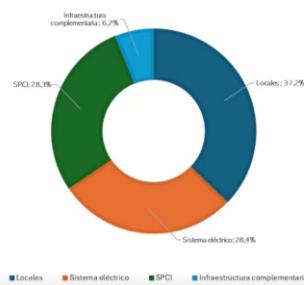
Inversión Real El monto de la inversión ascendió a **₡5.633.277,629,97**

Reajustes Aprobados Se aprobaron reajustes a favor de Fideicomiso por un total de **₡168.361.030,45**. Esta suma contribuyó a reforzar el saldo positivo final del proyecto, asegurando su viabilidad financiera.

Saldo a Favor Se generó un saldo favorable de **₡1.005.044.680,56** para el Fideicomitente.

Gestión Financiera La gestión se centró en la optimización de recursos y un estricto control de costos para maximizar la eficiencia.

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG
 Gestión Financiera: Gastos Directos e Indirectos

 **Gastos Directos**
 Total: €4.390.386.061,16

 **Gastos Indirectos**
 Total: €1.243.005.148,89

Incluyen honorarios UAP, comisiones, viáticos, auditorías, servicios legales y plataformas tecnológicas (SICOP).

 **Ingresos**

Ingresos a diferir: **€1.131.351.543,61**

Se capitalizaron **€111.653.605,28** en activos.

Proceso de Contratación

Gestión y Adjudicación de los Contratos del Proyecto

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG

Adquisiciones Clave

Resumen de Contrataciones Estratégicas y Servicios Técnicos


 **Contrataciones Estratégicas (Fase I)**
 **ConSORCIO JUDESUR-Estructuras-Lacayo-CEGA-Elecmeza**

 Diseño y construcción por un monto contratado de **€3.305,9 M**.

- 8 locales comerciales y modernización eléctrica.
- Implementación de SPCI y pasos cubiertos.

 Monto Final Pagado: **€3.745,8 M**
 **Principales Servicios Técnicos**

Estudios e Inspección (OPB-PROJECTARQ-ISR) **€201,2 M**

Labores de Demolición (ADOL S.A.) **€82,2 M**

Verificación de Calidad (Vleto y Asociados) **€49,3 M**

Estudios Ambientales (Hidrogeotecnia Ltda.) **€8,2 M**

 **Gestión Transparente**

Todos los procesos registrados en **SICOP** con números de procedimiento documentados.

Finiquitos firmados y garantías liberadas según plazos

Síntesis Final del Proyecto DLCG: Recomendaciones Finales, Acciones y Cierre Administrativo

Pasos Siguientes y Estrategia para el Futuro

Informe de Cierre del Proyecto de Infraestructura DLCG

Síntesis Final del Proyecto DLCG: Recomendaciones, Acciones y Cierre Administrativo


 **Recomendaciones**

-  **Protocolos Periódicos**
Implementar mantenimiento preventivo según manuales entregados.
-  **Preservar Garantías**
Cumple estrictamente con los planes establecidos por los proveedores.
-  **Inspecciones Técnicas**
Programar revisiones de sistemas eléctricos y de protección contra incendios (SPCI).

 **Acciones Específicas**

-  **Capacitación Continua**
Formar al personal operativo nuevo con los procedimientos de mantenimiento.
-  **Seguimiento de Oficios**
Atender compromisos con Ingeniería de Bomberos (ING- OF-027-2025 y D.L.C.G-116-2025).
-  **Gestión Ambiental**
Seguimiento proceso de liberación de la garantía ambiental ante SETENA.

 **Cierre Administrativo**
 **Finalización Contractual**

Todos los contratos concluyeron satisfactoriamente.

 **Transferencia Documental**

Documentación física y digital entregada al fiduciario (BCR) para custodia y traslado a JUDESUR.

 **Cierre Contable**

Estados financieros y auditoría externa completados sin observaciones.

 **Devolución de Fondos Remanentes**

Realizado en tres tráctos el **21/10/2025**,

17/11/2025 y 19/11/2025.

 **Firma del Finiquito del Fidelcomiso**

Programada para el **28/11/2025**.

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

 Página web: www.judesur.go.cr



Básicamente este con esto finalizo mi presentación, con todo el gusto, si tienen algún comentario, alguna consulta, pues estamos a la orden, para atenderla. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, voy a dejarle la parte esa de saludo y feliz Navidad y Año Nuevo a la señora presidenta, yo pienso que al final ella va a ser en nombre de todos, toda esa parte. Yo sí quisiera personalmente, agradecerles todo el trabajo realizado, me preocupa la parte de auditoría externa e interna y principalmente la nuestra, yo creo que, por ahí de unos 5 años el señor auditor, va a rastrear el expediente, va a encontrar algunas situaciones, mi pregunta es, ¿Esa información total queda en el Banco de Costa Rica o nosotros tenemos acceso al archivos digital y físico? porque hay algunas cosas físicas que mencionaron, como los permisos de SETENA, bomberos, el Ministerio de salud, ese debe estar en físico, eso queda en qué parte, para tener claridad del asunto. -----

La señora Raquel Ramirez Fonseca, menciona a don Juan Carlos y todos los presentes, tal vez ahí una excelente consulta. El banco, todas las gestiones a nivel documental está en forma digital, toda la documentación que se ha cruzado con los diferentes contrataciones del sistema de SICOP, oficios, formularios, órdenes de cambio, todo esto ha sido resguardado en un repositorio digital y toda esta información ha venido haciéndose un trabajo en equipo, verdad, con doña Jenny y su equipo a lo interno administrativo, donde se han estado haciendo traslados parciales hasta concluir toda la información remitida a ustedes. Entonces, en conclusión, toda la información del fideicomiso desde el día uno hasta lo último que se hagan en el fideicomiso ha sido trasladado a la fecha se han hecho seis traslados oficiales de información en carpetas con documentación totalmente mapeada en carpetas identificada hasta con los pesos de cada uno verdad de esas carpetas para que pueda ser descargada y resguardada también por parte de ustedes y así se ha dejado de claro los oficios que hemos podido intercambiar entre JUDESUR y el banco. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

El señor Carlos Arburola López, menciona que para complementar lo que acaba de mencionar Raquel y adicionalmente, si ustedes quieren saber cualquier tema del proceso de las contrataciones que se hicieron en SICOP, ustedes pueden accesar a SICOP a revisar lo del expediente, digamos, de todas las contrataciones que se hicieron por ahí, eso es de acceso universal, cualquier persona puede ingresar y bajarlo, entonces también por ahí pueden ver todo eso, no es que digamos va a quedar el acceso a lo de las contrataciones en SICOP va a ser solamente el banco, eso es público entonces por ahí también pueden accesar si tienen alguna duda o consultar algo si fuera el caso. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da las gracias, también quisiera hacer otra consulta, observé que hay gastos indirectos por mil doscientos y un poco de millones, no hay una tablita como más clarificada de que, viáticos, comisiones y una serie de situaciones que vi que se pagaron en ese rubro, no hay una tablita como más clara, donde podamos ver la distribución del costo, del gasto de esos mil doscientos millones de colores. -----

El señor Carlos Brenes, menciona que claro que sí la hay don Juan Carlos, de hecho, está en el informe que se envía cada mes, lo que pasa es que como este era un informe y una presentación ejecutivos, entonces lo quisimos hacer así un poquito más resumido, pero definitivamente en cada uno de los informes mensuales y en el informe de cierre va esa información don Juan Carlos totalmente desglosada por cada componente. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que sí estamos de acuerdo, lo que pasa es que yo quería ver el número de los años en cada uno de los gastos que se hicieron en esos gastos indirectos, pero bueno. -----

El señor Carlos Brenes, menciona que nosotros podemos tal vez sacar un extracto y mandárselo no sé ahorita si nos da tiempo de sacarlo en una carrera, pero sí le puedo decir que tal vez importante digamos, la relación de gastos indirectos a gastos directos anda alrededor de un 21% que es un porcentaje totalmente digamos razonable y que cae digamos dentro de los estándares de la industria, digámoslo así. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días, don Carlos Brenes lo mío es una observación nada más, en la adenda número dos, creo que la fecha no coincide nada más, es una observación porque indica del 2023 y creo que la fecha no coincide ahí, la adenda número dos en fecha. -----

El señor Carlos Brenes, responde que hay un cinco de más, exacto, sí, vamos a corregirlo, claro, con mucho gusto, sí, señor. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como dijo don Juan Carlos, me corresponde hacer el saludo, agradecerles de verdad, a pesar de que hubo momentos de tensión, creo que es normal, en estas situaciones, pero por dicha llegamos todos al momento de cordura, creo que las personas que están encargadas de parte de ustedes, pues han tenido esa forma de acción, que en otro momento, quizás con otras personas, pues si hubiese habido tal vez un enfrentamiento que no era necesario, pero agradecerles, la posición que ustedes, que esto se haya logrado. Hubiésemos querido más, pero son cosas que no podíamos manejar, que no podíamos controlar, que por lo menos nosotros tampoco entendemos a quién se le ocurrió que eran cinco mil millones y punto, y no sé si había algún estudio relacionado con eso o no, pero esto es lo que tenemos y logramos un cambio significativo, en esta institución, en este depósito, verdad que la idea es esa, seguir haciendo mejores y mayores obras dentro del depósito para atraer y darle al cliente una mejor visitación, una mejor experiencia de compras, agradecerles que ustedes siempre estuvieron dispuestos a aclararnos, a corregir, a guiarnos y al final de cuentas ya logramos cerrar, o ya casi vamos a cerrar este ciclo, muy agradecidos, igual también que ojalá fin y principio de año, esté lleno para ustedes de mucha paz, de mucha tranquilidad y que en sus familias la pasen muy bien, con sus familias en este tiempo que todo es tan bonito, y todos andamos tan feliz. -----

Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones de forma virtual los señores del Fideicomiso BCR/JUDESUR, el señor Carlos Brenes, Edgar Miranda, Esteban Zuñiga, Omar Chinchilla, Raquel Ramírez Fonseca, Carlos Arburola López y Karen Rodríguez y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Se retoma la sesión al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, procede a informar a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----

Visitación al DLCG
 Ingresos de Línea de Negocio de Parqueos

MES	VISITANTES QUE UTILIZARON TARJETA				INGRESOS			
	2023	2024	2025	DIFERENCIA	2023	2024	2025	DIFERENCIA
Enero	23 396	24 366	26 217	1 851	€3 030 539,81	€4 603 755,00	€8 845 965,00	€4 242 210,00
Febrero	17 331	20 340	19 993	-347	€1 923 407,06	€5 101 455,00	€5 987 700,00	€477 245,00
Marzo	19 657	22 750	20 950	-1 800	€2 000 929,20	€6 909 330,00	€6 561 450,00	-€347 880,00
Abril	20 676	19 331	21 161	1 830	€2 050 973,45	€5 902 456,50	€9 099 150,00	€4 006 693,50
Mayo	17 784	19 181	19 264	83	€2 123 274,33	€5 540 200,00	€8 698 202,50	€3 158 002,50
Junio	17 641	16 865	17 787	922	€1 665 088,50	€5 367 925,00	€7 918 450,00	€2 550 525,00
Julio	22 146	20 866	23 293	2 427	€2 558 274,35	€7 261 897,50	€11 775 500,00	€4 501 602,50
Agosto	19 170	19 751	20 932	1 181	€1 974 734,48	€6 497 369,00	€10 089 450,80	€3 592 081,80
Setiembre	19 139	17 780	17 693	-87	€1 993 009,24	€5 403 200,00	€8 141 700,00	€2 738 500,00
Octubre	19 069	19 096	18 657	-439	€1 680 486,72	€6 316 525,98	€9 135 975,00	€2 819 449,02
Noviembre	30 552	25 291	-	-	€4 479 292,01	€9 987 780,98	€13 476 958,69	€3 489 177,71
Diciembre	43 991	42 299	-	-	€4 986 946,88	€12 804 452,00	€0,00	-€12 804 452,00
TOTAL	270 552	267 916	205 947	-	61 969	30 739 956	€82 110 346,96	€10 540 501,99
							€18 430 155,03	

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.

Ingresa a la sala el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero.

ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente:



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACION DE DEUDAS N° 0805-0131

Informe para: Dirección Ejecutiva - Junta Directiva
 Deudora: Leonidas Mateo Mora Chavarria
 Cedula: 6 0227 0401
 Asunto: Solicitud de Readejecución de la operación de crédito N° 0805-0131
 Fecha: Informe de fecha 19 de noviembre del 2025

1. SITUACION ACTUAL.

Deudor: Leonidas Mateo Mora Chavarria
 Cedula: 6 0227 0401
 Rubro: Caficultores
 Facilidad crediticia: Financiamiento 100% reembolsable
 Monto Principal: \$1 875 957 54 (expresado en millones de colones netos).
 Intereses de readejecución: \$971 420,05
 Total: deuda al 19/06/2025: \$2 847 377,89
 Intereses para condonar: \$458 853,12
 Origen de los fondos: Crédito rembolsable de otorgado por COOPESABALITO R.L.
 Plazo de crédito: 276 meses
 Tasa de interés: 13%
 Justificación del plan de inversión: Proyecto de siembra y/o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biotolley de Buenos Aires.

Garantia:

Finca: 6-00072811-000
 Hipoteca: cta 2010-234595-0001-001
 primer grado
 Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
 Responde por: #2 381.278,62.

Total respaldado: \$2 381.278,62



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

Según declaración jurada y el informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR, mantiene gastos por \$719.200,00 entre alimentación, seguro voluntario, servicios públicos, gasolina, impuestos municipales, entre otros (folios N°56 y N°57).

Rubro	Monto
gastos personales	\$719.200,00
crédito	
Total Egresos	\$719.200,00

Lo que refleja un ingreso neto mensual de \$240 384,58. Monto suficiente para cubrir la cuota de readejecución con JUDESUR, ya que se proyecta una cuota de \$34.975,75 según el plan de pagos (folio 72).

Rubro	Monto
Ingreso	\$59.584,58
Egreso	\$719.200,00
INGRESO NETO	\$240.384,58

5. ASPECTOS DE GARANTIA

Finca: 6-00072811-000
 Hipoteca: cta 2010-234595-0001-001
 primer grado
 Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
 Responde por: #2 381.278,62.

Total respaldado: \$2 381.278,62

6. CONCLUSIONES

1. Que el señor Leonidas Mora Chavarria, cédula de identidad número 6 0227 0401, cuenta con un crédito de la cooperativa Coopesaballito R.L. con hipoteca en primer grado a favor de JUDESUR. Propietario de la finca 6-00072811-000 el señor Ramón Mora Chavarria.

2. Que el señor Mora Chavarria, actualmente cuenta con 56 años, transportista y agricultor, con un ingreso bruto superior al doble del salario de un trabajo doméstico a este definido en

JUDESUR Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Para este caso se aplica lo establecido en el artículo 04 de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para Condonar Deudas:

Se autoriza a JUDESUR para que realice las readecuaciones crediticias a los deudores señalados en el artículo 1 de esta ley, siempre y cuando la nueva tasa de intereses y demás costos asociados no excedan las condiciones fijadas para la operación crediticia inicial y exista un acuerdo de las partes para aplicación.

3. ANALISIS SOCIOECONOMICO

1. Se aplica análisis socioeconómico se encuentra en NO POBREZA según informe emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).

 SINRUBE
 Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).

HACIA CONSTAR QUE:

La persona LEONIDAS MATEO MORA CHAVARRIA, con documento de identidad 602270401, cuenta con un Poder de Información Socioeconómica RIS número: 497496, con una clasificación socioeconómica de NO POBREZA, según el informe emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).

No se presentan beneficios para esta persona.

Datos con Base en Vivienda de la Dependencia. No tiene registro.

Se entiende la persona a la cual le otorga JUANITA DAYANA GOMEZ VILLALOBOS, persona beneficiaria de la institución JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR que cuenta con certificado de inscripción en el SISDE; a los 6:59 pm hora del 30/9/2025.

Responde por: #2 381.278,62.

Total respaldado: \$2 381.278,62

258.376,22, es decir, mayor a \$516.752,44. Indica disposición para el pago de la deuda (folio N°57).

3. El señor Mora Chavarria se ubica en una condición de NO Pobreza, según informe socioeconómico emitido por la trabajadora social de JUDESUR y el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del Estado (SINERUBE) (folio 035).

4. Cuenta con una propiedad inscrita a su nombre, mantiene cultivo de café con entregas anuales a la cooperativa COOPESABALITO R.L. (folio N°71). Además, se encuentra inscrito en tributación en el régimen general (folio N°70).

5. Que los lineamientos de crédito para la aplicación de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) se cumplen de acuerdo a lo establecido en la legislación que regula la actividad de crédito en Costa Rica. Se indica que para el caso de deudores en condición de no pobreza serán valoradas para trámite de readejecución de la deuda de acuerdo con la capacidad de pago. Que al demostrarse en el análisis que no poseen capacidad de pago se valorará su condonación parcial o total según corresponda.

RECOMENDACIONES

Al amparo de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas y el punto 1.1.3 de los lineamientos de crédito para la aplicación de la Ley N°10483, así como la Comisión de Aplicación Ley N°10483, se recomienda:

• Readejecución de crédito por un monto de \$2.847.377,59, con plazo de cancelación de 96 meses, a una tasa de interés del 3,9%, y una tasa de morosidad de 4,79%, cuota mensual fija de \$24.975,75, inicio de pago el 01/01/2026.

• Condónación de la porción de intereses registrados contablemente por un monto de \$458.853,12 y realizar el ajuste contable respectivo. Esto según el punto 1.2.2 de los lineamientos de condonación y readejecución para la aplicación de la Ley N°10483 indica que los intereses comunes y moratorios vencidos en las operaciones hasta un año previo a la aprobación de la readejecución serán condonados por prescripción (artículo 964 inciso b) del código de comercio).

• Que la Administración Financiera, en la Unidad de Cotro, se gestione lo que corresponde para realizar los registros contables y administrativos para la realizar la readejecución de la deuda de la Operación N° 0805-0131

• Que el señor Leonidas Mora Chavarria, cédula de identidad número 6 0227 0401, cuenta con un crédito de la cooperativa Coopesaballito R.L. con hipoteca en primer grado a favor de JUDESUR. Propietario de la finca 6-00072811-000 el señor Ramón Mora Chavarria.

• Que el señor Mora Chavarria, actualmente cuenta con 56 años, transportista y agricultor, con un ingreso bruto superior al doble del salario de un trabajo doméstico a este definido en

4. CAPACIDAD DE PAGO

Ingresos y Egresos del deudor

Ingresos:

Mantiene un ingreso por actividad de transportista de \$600.00 mensuales (folios N°48). También mantiene actividad de venta de café, según lo indicado mediante declaraciones de renta (folios del N°13 al N°21), así como correo electrónico emitido por Coopesaballito R.L. donde se indica que el señor Mora Chavarria mantiene entregas de café a esa cooperativa (folios N°71), para un ingreso promedio mensual de \$359.584,58.

Actualizada la información según el informe socioeconómico y las declaraciones de renta el ingreso es de \$359.584,58.

Rubro	Monto
Total de ingreso actividad transportista	\$600.000,00
Ingreso actividad cafetalera	\$359.584,58
Aporte voluntario	\$0,00
Total de ingresos	\$959.584,58
ingresos mensual	\$959.584,58

Considerando el ingreso del señor Mora Chavarria, el ingreso bruto es sujeto de readejecución según los lineamientos para la aplicación de la Ley N°10483. Para el año 2025 el salario de un trabajo doméstico está definido en \$258.376,22. Es decir, el ingreso bruto del deudor es mayor a los \$156.752,44.

2.1. La persona será considerado sujeto de readejecución para JUDESUR, el deudor deberá tener un ingreso bruto igual o superior al doble del ingreso mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios

Egresos:

JUDESUR Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

 CARLOS RICARDO MORA CHAVARRIA
 MORA
 COTROL FINANCIERO
 FOLIO 11 N°71
 FOLIO 0496

Lic. Carlos Mora Castillo
 Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

FRESIA LOAICIGA SÁNCHEZ
 LOAICIGA
 SÁNCHEZ
 (FIRMA)

Lic. Fresia Loaiciga Sánchez
 Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

PABLO JOSE TORRES HENRIQUEZ
 TORRES
 HENRIQUEZ
 (FIRMA)

Lic. Pablo José Hernández
 Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

Firma digitalizada
 por FRESIA LOAICIGA
 SÁNCHEZ (FIRMA)

11/11/2025
 08:32:09 4807

Cc: Expediente 0805-0076
 Archivo

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

 Página web: www.jedesur.go.cr

ACUERDO 03. Aprobar la condonación de la porción de intereses registrados por ₡458.853,12 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres con 12/100) de Leónidas Mateo Mora Chavarría, cédula 6 0227 0401 de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley N°10483, el estudio económico y sus lineamientos, y se aprueba la readecuación de crédito de Leónidas Mateo Mora Chavarría, cédula 6 0227 0401 por un monto de ₡2.847.377,59, con plazo de cancelación de 96 meses, a una tasa de interés del 3,79%, y una tasa de morosidad de 4,79%, cuota mensual fija de ₡34.975,75, inicio de pago el 01/01/2026, presentado por la comisión de aplicación de la Ley N°10483.

ACUERDO EN FIRME. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa a la sala el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial. -----

ARTÍCULO 6: Oficio D.L.C.G-215-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco, donde en atención a lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 56-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, específicamente en el acuerdo ACU-07-56-2025, donde se instruye trasladar el oficio ACO-008-2025 presentado por la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, a la dirección ejecutiva para su análisis y la presentación de una propuesta ante este órgano colegiado el día 28 de octubre del 2025, se remite la propuesta oficial de horarios para el año 2026. -----

“Como parte del análisis correspondiente, se valoraron los siguientes elementos: -----

- *Proyecciones de visitación histórica y comportamiento de clientes en fechas especiales.* -----
- *Días festivos nacionales y fines de semana largos con potencial de mayor dinamismo comercial.* -----
- *Experiencia operativa del año anterior, identificando fechas con baja respuesta del público, para las cuales se sugiere mantener cierre total.* -----
- *Oportunidades de ampliación de horario durante vacaciones y períodos de alta afluencia, con el fin de maximizar el flujo turístico-comercial.* -----

Con base en este estudio, se elaboró la Propuesta de Horario del DLCG para el año 2026 y enero 2027, la cual se encuentra detallada en el documento adjunto. La propuesta incluye: -----

- *Fechas específicas de ampliación de horario (principalmente viernes, sábado y domingo según temporada).* -----
- *Días feriados con cierre total.* -----
- *Horarios diferenciados para fines de semana largos y períodos vacacionales.* -----
- *Recomendación de cierres parciales (medio día) en fechas como 24 y 31 de diciembre.* -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Asimismo, es importante señalar que parte de las fechas y ajustes incluidos en la propuesta fueron construidos de manera conjunta con los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito y con la señora Susan Naranjo, representante de ACODELGO. Durante estas sesiones de trabajo se valoraron los criterios, necesidades y observaciones de todos los involucrados, con el propósito de presentar a la Junta Directiva una propuesta equilibrada, viable y alineada con el comportamiento operativo y comercial del DLCG. -----
 Finalmente, se sugiere valorar la aprobación de esta propuesta, así como autorizar a la Administración para ejecutar los comunicados oficiales a los locales comerciales y la divulgación en los medios institucionales correspondientes, una vez emitido el acuerdo. -----
 • Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o ajuste que estime pertinente esta administración o su órgano colegiado.” -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, expone lo siguiente:



Propuesta de horario 2026

- Plan es para fechas especiales y días festivos de fin de semana largo buscar ampliar los horarios con el fin de lograr mayor visitación.
- Se pretende aprovechar vacaciones como fecha incentivo en 2026 ampliando el fin de semana y ofreciendo actividades.
- Los días festivos del año anterior que no tuvieron tanta repercusión, se pretende cerrar de forma completa.

Propuesta de horario 2026

- **Enero**
- **1 de enero CERRADO**
- **V y S 23 y 24, V y S 30 y 31**
- **Horario 8:00am a 7:00pm**
Resto del mes, Horario normal
- **Febrero**
- **1 de febrero Elecciones.**
- Resto del mes, Horario Normal
- **Marzo**
- **Sábado 28 de 8:00am-7:00pm**
- Resto del mes, Horario Normal

Abril

- 2 y 3 de abril CERRADO por días santos**

Resto del mes, Horario Normal
11 de abril Horario Normal

Mayo

- Viernes 1 de mayo horario normal**

Sábado 2 de 8:00am-7:00pm

Resto del mes, Horario Normal

Propuesta de horario 2026

- **Junio**
- **Martes 9 de Junio Valorar el cierre por cantonato**
- Resto del mes, Horario Normal
- **Julio**
- **Los V y S 3 y 4, 10 y 11, 17 y 18**
- **Horario de 8:00am-7:00pm**
- **Domingos de 8:00am a 4:00pm**
- Resto del mes, Horario Normal



Agosto

- 1 de agosto 8am-7:00pm**

14 de agosto 8am-7:00pm

- 15 de agosto 8am-4:00pm**

Resto del mes, Horario Normal



Propuesta de horario 2026

Locales Comerciales y Entrega de Tarjetas						
Horario Regular						
De Lunes a Sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.						

Locales Comerciales y Entrega de Tarjetas						
Horario Especial						
De Viernes y Sábado de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.						

Propuesta de horario 2026

Enero						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6
2	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24
5	26	27	28	29	30	31

Febrero						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
2	9	10	11	12	13	14
3	16	17	18	19	20	21
4	23	24	25	26	27	28

Marzo						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
2	13	14	15	16	17	18
3	20	21	22	23	24	25
4	27	28	29	30	31	

Abril						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
14	15	16	17	18	19	20
15	6	7	8	9	10	11
16	13	14	15	16	17	18
17	20	21	22	23	24	25
18	27	28	29	30	31	

Mayo						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
18	19	20	21	22	23	24
19	26	27	28	29	30	31
20	12	13	14	15	16	17
21	19	20	21	22	23	24
22	29	30	31			

Junio						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
23	24	25	26	27	28	29
24	30	31				
25	6	7	8	9	10	11
26	13	14	15	16	17	18
27	20	21	22	23	24	25
28	25	26	27	28	29	30

Julio						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
27	28	29	30	31		
28	4	5	6	7	8	9
29	11	12	13	14	15	16
30	18	19	20	21	22	23
31	25	26	27	28	29	30

Agosto						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
31	1	2	3	4	5	6
1	8	9	10	11	12	13
2	15	16	17	18	19	20
3	22	23	24	25	26	27
4	29	30	31			

Septiembre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
36	1	2	3	4	5	6
37	8	9	10	11	12	13
38	15	16	17	18	19	20
39	22	23	24	25	26	27
40	28	29	30			

Octubre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
41	5	6	7	8	9	10
42	12	13	14	15	16	17
43	19	20	21	22	23	24
44	26	27	28	29	30	31

Noviembre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
44	1	2	3	4	5	6
45	9	10	11	12	13	14
46	16	17	18	19	20	21
47	23	24	25	26	27	28
48	29	30	31			

Diciembre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
49	7	8	9	10	11	12
50	15	16	17	18	19	20
51	22	23	24	25	26	27
52	29	30	31			

Diciembre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do
53	1	2	3	4	5	6
54	12	13	14	15	16	17
55	19	20	21	22	23	24
56	26	27	28	29	30	31

Diciembre						
Sem.	Lu	Ma	Me	Vi	Sá	Do

<tbl_r cells="7" ix="2" maxcspan="1"

Propuesta de Acuerdo



- Una vez analizada la Propuesta de Horario para el Depósito Libre Comercial de Golfito, el cual regirá para el año 2026 y el mes de Enero del año 2027, se acuerda:

- ✓ Aprobar el Horario Propuesto para el Depósito Libre Comercial de Golfito, el cual regirá para el año 2026 y el mes de Enero del año 2027 y asimismo se le solicita a la Administración proceder inmediatamente con el comunicado a todos los locales comerciales y la respectiva divulgación a través de algunos medios

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que para febrero, les traigo una consulta porque es algo que históricamente se ha hecho de manera diferente en distintos periodos, y es que este año tiene la particularidad de que el primero de febrero son las elecciones, muchos de los concesionarios estaban solicitando que ese día se cerrara, porque para ese día tienen el reto de buscar colaboradores que puedan cubrir a otros que puedan votar acá, porque ese día por elecciones pueden ejercer el voto donde tengan el recinto y a muchos se les complica un poco el manejo de ese día. Entonces ahí hubo criterios divididos en muchos concesionarios dijeron que prefieren que ese día se cierre, es un domingo, pero algunos de ellos decían que se puede laborar. Yo, honestamente, nunca he estado en periodo de elecciones directamente acá, hice las investigaciones del caso, me dijeron que hay varios años donde se ha cerrado porque no es mucha la visitación, la gente anda más en las cuestiones de la política, en lo propio, y yo sí contemplo, yo sí valoré que ese día las calles son complicadas o que todas las escuelas se cierran, es muy difícil pasar, entonces no sé qué tan sencillo sea, ni tampoco creo que haya mucha afluencia de personas ese día, si bien es cierto este año no es como las elecciones de hace mucho verdad que eran como los dos equipos decía yo como la Liga y Saprissa, ya este año hay muchísima variedad de partidos, pero eso más bien puede hacer que la gente ese día y que sea más complicado todavía laborar ese día, entonces yo sí consideraría que ese día se podría cerrar pese a que sea domingo, sobre todo porque no considero que sea un día que vaya a venir mucha gente y muchos de los administradores me externaron que para ellos es un caos porque no pueden negar que el colaborador vaya a votar, muchos me pidieron que valoráramos cerrar ese día y esto es algo completamente atípico porque obviamente, no es como la parte de elección, entonces yo propondría que ese día se cierre.

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a José David, como usted lo dice, es

atípico, revisaste si hace 4 años que se dieron las votaciones se cerró o estaba abierto. ---

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que le dijeron que abrieron, pero la visitación fue muy baja, menos de quinientas personas. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a José David que sabe que ustedes se reunieron con ellos y usted lo comentó, pero si se toma una edición, un ejemplo que se cierre como usted lo dice, no cree que, qué pasaría mañana si dicen no, que no es el acuerdo que se había acordado, abrir por estas cosas o qué, qué te dijeron ellos con esto.

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona que lo que yo les traigo acá fue lo que se habló con ellos, entonces, por ejemplo, cada día que está acá, nosotros lo mismo mes por mes, si usted ve ahí el primero de febrero, no dice cierre o no dice apertura, por qué ese no dice algo establecido, porque en este hubo diversidad de criterios, muchos estaban a favor y muchos estaban en contra, por las condiciones que ya les dije, yo sí consideraría y digamos mi posición es que ese día no vale la pena hacer una apertura, porque comercialmente no es tan significativo y son más los perjuicios que pueden tener los clientes porque no pueden venir, que los mismos administradores por encontrar los colaboradores, porque usted no le puede negar a un colaborador que vaya a votar y si vota en algún otro lado y tiene derecho a ir donde sea, que vote, si vota en Puntarenas centro tienes que ir a Puntarenas centro a votar.

Entonces la logística de ese día es muy compleja y así mismo para los clientes, no es un día de alta visitación y es un día que se les complica trasladarse hacia acá. Entonces yo sí considero que es un día que no vale la pena abrir, por eso está en blanco, yo les doy los datos que les estoy dando y mi posición y la de la mayoría de los funcionarios o parte de los concesionarios es que se cierre, algunos otros decían que no, que se abra como un día normal, lo que pasa es que ya les dije, los que opinan o los que opinaban que abra como un día normal, ellos mismos decían, lo que pasa es que es súper complicado porque y entonces le contaba una historias, me pasó tal año que se me fueron 3 de 5 que tenía y se fueron a votar. Entonces iban turnados, pero había otros que no volvían y le decían, es que aquí voy, pero hay mucha presa, es un día complicado. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona a José David con respecto a eso, nunca se ha experimentado aquí que el depósito se abre y que los locales que quieren cerrar cierran y los que quieren abrir abran, si son 20 locales y 10 quieren abrir y 10

quieren cerrar decisión de ellos. Puede ser que el que abra sea beneficiado porque hay menos competencia, entonces van a ir a comprarle a él, no se ha practicado eso. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, responde que no ha experimentado nunca algo así tan masivo, sí me ha pasado, por ejemplo, y el año pasado que estuve acá, hubo un día, un domingo, que varios locales, para una actividad de acercamiento, pidieron cerrar un día, esa fue, como la vez que coincidió, que varios locales que son como el mismo grupo, y otros de otros grupos cerraron, entonces ese día el depósito trabajó, por decirlo, como con siete u ocho locales menos. En el año que tengo yo acá es la única vez que ha sucedido y fue por una actividad en agradecimiento a los colaboradores, después de todo el esfuerzo, pero si ustedes no lo tienen a bien, podemos valorarlo, hacerlo de esa forma. -----

El director Guido Lerici Salazar, menciona que él creería que para el primero de febrero nosotros como junta deberíamos tomar la decisión de cerrar, porque sabemos que la gente no sale a votar, y eso es uno de los problemas más grandes que han habido en el país, entonces nosotros deberíamos mandar ese mensaje de que la gente salga a votar, nosotros como junta tenemos como ese compromiso, siento yo, ahora sí, como dice don Manuel, se sugiere que algunos los que quieran abrir, que abran y los otros que cierren, pues es una buena opción, pero creo que nosotros como juntas deberíamos dar ese mensaje. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él se une al pensamiento de Guido, yo creo que ese domingo debemos ser no sé si patriotas, no sé si nacionalista, no sé si colaborar en la parte cívica y no sé qué 8 locales abran, que 10 locales abran, cuál personal debe estar al pendiente de la situación, me imagino que la gente del Ministerio de Hacienda, preferiría no estar y no se la otra gentes, pero en el sentido del nacionalismo, de invitar a que todo mundo participe en el proceso para mantener nuestra democracia, nuestro derecho a quitar y poner, el presidente y los diputados me parece que deberíamos optar por cerrar, si José David dice que hay 15 que están dispuesto a abrir, hay mayoría, pero si no, lo mejor es ser parte de eso. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, menciona a la junta que ustedes dicen si el 31 de diciembre se cierra completamente o hasta medio día. -----

A la junta directiva de JUDESUR le parece que mejor cerrar. -----

ACUERDO 04. Aprobar el horario propuesto por licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial, de la siguiente manera: -----

Enero 2026 1 de enero CERRADO V y S 23 y 24, V y S 30 y 31 Horario 8:00am a 7:00pm	Julio 2026 Viernes y sábados (3,4,10,11,17 y 18) de 8:00am-7:00pm Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm
Febrero 2026 1 de febrero CERRADO Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm	Agosto 2026 1 y 14 de agosto de 8:00am-7:00pm 15 de agosto de 8:00am a 4:00pm Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm
Marzo 2026 Sábado 28 de 8:00am - 7:00pm Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm	Setiembre 2026 15 de setiembre CERRADO Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm
Abril 2026 2 y 3 de abril CERRADO Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm (11 de abril horario normal)	Octubre 2026 Horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm
Mayo 2026 Sábado 2 de mayo 8:00am - 7:00pm Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm (1 de mayo horario normal)	Noviembre 2026 Viernes y sábados de noviembre (6,7,13,14,20,21,27 y 28) Horario de 8am-7:00pm Resto del mes, domingo de 8:00am a 4:00pm De lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm
Junio 2026 Horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm	Diciembre 2026 24 cierre a las 12:00md 25 de diciembre CERRADO 31 de diciembre CERRADO 1 de enero 2027 CERRADO Viernes y sábados de diciembre (4,5,11,12,18 y 19) Horario de 8am-7:00pm Resto del mes, horario normal De lunes a sábado de 8:00am a 6:00pm domingo de 8:00am a 4:00pm (1 de diciembre horario normal)

Y se solicita a la administración que proceda de inmediato con la comunicación a todos los locales comerciales, a Hacienda y la divulgación a través de los medios correspondientes. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con ocho minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las trece horas con dos minutos e ingresa MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial. -----

ARTÍCULO 7: El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

comunica que hoy se le hace entrega del expediente del concurso 001-2005 interno – externo (gerente) Director Ejecutivo el cual está conformado por 2 ampos (Tomo I) y (Tomo II) el cual consta de 959 folios y a la vez solicita comunicarle a la Junta Directiva que el día de hoy estaré asistiendo a cita de control oncológico en el hospital San Juan de Dios. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con este tema para el concurso director Ejecutivo de JUDESUR y después de ver tanta información que hay en los ampos, creemos importante que haya una comisión que analice esta documentación de forma previa y traiga un informe relacionado con el tema, con algunas situaciones que podrían evidenciarse a partir de este análisis. Entonces, yo sugiero nombrar en comisión al directorio para el análisis de la documentación presentada por el departamento de gestión de capital humano de JUDESUR, relacionada con el concurso interno externo del director Ejecutivo de JUDESUR y que esta Comisión presente un informe, la reunión se va a llevar a cabo el jueves 27 a las 8:30 a.m. -----

ACUERDO 05. Nombrar en comisión al directorio de la junta directiva de JUDESUR, para el análisis de la documentación presentada por el departamento de gestión de capital humano de JUDESUR, relacionada con el concurso interno- externo del director Ejecutivo de JUDESUR y que esta comisión presente un informe a la junta, la reunión se va a llevar a cabo el jueves 27 a las 8:30 a.m. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 9: ORDEN SANITARIA MS-DRRSBRU-DARS-G-OS-0287-2025, del ing. Cristal Miranda Yaseth Marín, regulación de la salud y el Dr. Fernando Mata Castro, director de la dirección área rectora de salud Golfito, del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco, donde se comunica lo siguiente: -----

“La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, correspondiéndole al Ministerio de Salud velar por la misma. Así mismo, corresponde a las Autoridades de Salud la aplicación y el control del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Salud y de la normativa nacional conexa. -----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales (DE. 33601.S. MINAE) que establece lo siguiente: “Artículo 58.- Vigilancia Estatal: La Dirección de Protección al Ambiente Humano (DPAH) del Ministerio de Salud podrá realizar cuando lo considere conveniente al menos uno de los muestreos y análisis obligatorios correspondientes a un ente generador como parte de un proceso de

control cruzado. Para ello solicitará al ente generador depositar, en la cuenta del fideicomiso 872 Ministerio de Salud-Banco Nacional de Costa Rica, **CUENTA No. 100-01-000-213715-6**, el monto correspondiente al valor de tarifa definidas para el muestreo, los análisis químicos y los análisis microbiológicos a realizar de acuerdo con los decretos ejecutivos vigentes. Dicho monto será utilizado por la DPRSA para contratar los servicios de un laboratorio para la realización de las mediciones. El informe de control cruzado es equivalente y sustituirá el reporte operacional del periodo correspondiente. En caso de que los resultados del informe de control cruzado presenten el incumplimiento de uno o más de los parámetros el Ministerio de Salud procederá a emitir una Orden Sanitaria para la presentación del plan de acciones correctivas".: -----

Se le informa que el establecimiento Deposito Libre Comercial de Golfito ha sido seleccionado por este Ministerio para efectuar la Vigilancia Estatal a que se refiere el artículo mencionado. El informe de control cruzado es equivalente y sustituirá el reporte operacional del periodo del correspondiente. -----

Por tal motivo se le ordena: -----

1. En un plazo de 10 días hábiles: PROCEDER A DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA LA SUMA DE ₡258 396,35 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis colones con treinta y cinco céntimos.) correspondientes al valor de tarifa definidas para el muestreo, análisis químicos y microbiológicos de las aguas residuales del establecimiento (Deposito Libre Comercial de Golfito) tal y como lo establece el DE. 33601.S. MINAE. Debe entregar el comprobante de pago al Área Rectora de Salud correspondiente. ----- El acto administrativo (Orden Sanitaria), tiene como propósito fundamental proteger la salud de la población, y evitar la contaminación del ambiente. Y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 50 de Nuestra Constitución Política que dice: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. -----

Se gira la presente orden sanitaria de acuerdo los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 285, 337, 338, 340, 341, 346, 348, 349, 355, 356, 357, 363, 378 y 378 bis de la Ley General de Salud. Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (DE. 33601.S. MINAE publicado en el Alcance No. 8 a la Gaceta No. 55 del 19 de marzo DE. 33601.S) y legislación conexa. -- Se le apercibe que, de no cumplir la presente orden sanitaria en los plazos indicados, el Área Rectora de Salud procederá a: -----

1. Aplicar una multa fija de un salario base. El salario base corresponde actualmente a la suma de ₡462.200,00. Según lo indicado en los artículos 378 y 378 bis de la Ley General de Salud, reformada por la Ley N° 9837 de 4 de abril de 2020 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42293-S de 10 de abril de 2020. -----

Además, se le advierte que en caso de que se llegue al sitio de muestreo y este no cumpla con las condiciones para la toma correcta de la muestra de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales N° 39887-S-MINAE y al anexo 3 del Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales DE-33601-S-MINAE, se generará un informe de incumplimiento por parte del Área Rectora de Salud, y el muestreo no será reprogramado, teniendo que asumir su representada, una vez realizadas las correcciones solicitadas, la nueva toma de la muestra y la elaboración del reporte operacional al periodo correspondiente. El dinero no será reembolsado. -----

Rige a partir de su notificación. -----

De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los recursos de Revocatoria con apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación del Ministerio de Salud. Los recursos podrán ser interpuestos ante el Área Rectora de Salud Coronado, del Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección de la Región Central Sur del Ministerio de Salud, y de ser necesario la apelación será resuelta por la ministra de Salud. -----

“De conformidad con los artículos 148 de la Ley de Administración Pública y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud la interposición de los recursos no suspende el cumplimiento de la presente orden sanitaria” -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 10: Oficio D.L.C.G-216-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, del veinte de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administración financiera, donde le indica que en cumplimiento a lo estipulado en la orden sanitaria **MS-DRRSBRU-DARS-G-OS-0287-2025** remitida el 19 de noviembre de 2025 por parte del Ministerio de Salud. -----

Lo anterior con el objetivo de que se proceda con el trámite de pago, se solicita gestionar lo pertinente según el siguiente: -----

Centro de Costos	Sub partida	Cuenta Banco Nacional	Total a Pagar
01.02.05.05.01	1.04.99.00	No. 100-01-000-213715-6	₡258.396,35

Se requiere que el pago se realice inmediatamente, en razón que, si al concluir los 10 días hábiles no se realiza, la institución podría acarrear multas. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 11: OFICIO- UAI-229-2025 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veintiocho de octubre del dos mil veinticinco, donde para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la Advertencia n° UAI-ADV-05-2025, denominada “Inoperancia del sistema de monitoreo de seguridad en el DLCG” -----

6. Advertencia. -----

Conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, la Unidad de Auditoría Interna **ADVIERTE** formalmente a la Junta Directiva sobre que la persistente inoperancia del sistema de videovigilancia del DLCG compromete gravemente la seguridad de las instalaciones y del patrimonio institucional. No contar con cámaras funcionales deja desprotegidos los vehículos, instalaciones físicas y bienes guardados en el depósito, poniendo en peligro la integridad de usuarios y funcionarios. La Ley 8292 exige que la administración garantice un sistema de control efectivo y actúe prontamente ante irregularidades. Al omitir correcciones y recursos para el CCTV, la administración ha

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

incurrido en un incumplimiento normativo y de sus propios deberes, dado que no se ha implementado un plan de acción remedial ni se asignó presupuesto para el mantenimiento de este sistema, se repite y agrava la misma debilidad señalada en la Advertencia AIA-ADV-01-2023. La falta de avances al respecto intensifica los riesgos operativos y legales para JUDESUR. En consecuencia, esta Junta Directiva es advertida de que debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la LGCI y las Normas de Control Interno en materia de protección de activos. Se recuerda que los administradores y funcionarios que infrinjan estos deberes pueden enfrentar responsabilidad disciplinaria. -----

7. Recomendación -----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Con el objetivo de subsanar la debilidad identificada y prevenir impactos negativos futuros, se emite la siguiente recomendación de mejora, recomendando a la Junta Directiva que, en un plazo **no mayor a 30 días hábiles**, instruya a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Comercial para que proceda de la siguiente forma: -----

Inventario y plan remedial: Realizar de inmediato un inventario completo de todas las cámaras y equipos de video vigilancia del DLCG, registrando su estado actual. Con base en ese inventario, confeccionar un plan remedial que contemple la reparación, desecho o reposición de los dispositivos fuera de servicio. Este plan debe ser realista y detallado, estimando los recursos financieros y técnicos necesarios. -----

Procedimientos de mantenimiento: Instruir a la Dirección Ejecutiva, a través de la Jefatura Comercial, para que elabore procedimientos formales de gestión y mantenimiento del sistema de videovigilancia. Estos procedimientos deben incluir roles, horarios de revisión y protocolos de acción ante fallas en cámaras o grabadores. -----

Presupuesto asegurado: Prever en el presupuesto institucional los fondos indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV. Asignar los recursos indicados en el plan remedial y mantenerlos disponibles para garantizar el restablecimiento y sostenimiento del sistema de monitoreo y vigilancia del DLCG. -----

ACUERDO 06. Aprobar la Advertencia n° UAI-ADV-05-2025, denominada “Inoperancia del sistema de monitoreo de seguridad en el DLCG” y se traslada a la dirección ejecutiva, para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, con el objetivo de subsanar la debilidad identificada y prevenir impactos negativos futuros, que se proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas mediante el OFICIO- UAI-229-2025 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno y se informe a esta junta directiva. Así mismo, se solicita que se convoque para el próximo martes al MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial y que dentro del informe de la dirección ejecutiva él nos indique qué acciones anteriores se han llevado a cabo a partir de las advertencias emanadas por la auditoría. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Oficio No. 22327 (DFOE-SEM-2143) del licenciado Carlos Morales Castro, gerente de área y la licenciada Alexia Umaña Alvarado, asistente técnica del Área

de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido a la licenciada Jenny Martínez

González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, donde comunica lo siguiente: -----

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio sea de conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, en la sesión siguiente a su recepción, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo ordenado por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el proceso de seguimiento de la orden n.º DFOE-DEC-ORD-00013-2025, en virtud de que se tomó un acuerdo que corrigió de manera inmediata la conducta administrativa de ese órgano colegiado relacionada con el acuerdo n.º ACU-17-53-2025 de la sesión ordinaria n.º 53-2025 del 23 de setiembre de 2025. -----

En razón de lo anterior, se comunica a esa Junta Directiva que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. -----

Finalmente, procede señalar que, conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo se recuerda la obligación de atender a cabalidad lo dispuesto en la normativa aplicable, ante cualquier sustitución, destitución, o adopción de medidas cautelares en contra de las personas auditadoras y subauditadoras; así también se deberán tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la orden objeto de cierre. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: OFICIO DTPDI-191-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido a la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano, con el asunto: Constancia para el Expediente de la Sra. Cinthia Fallas Rodríguez: Desvinculación Unilateral y Ausencia Laboral. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Nota sin número del señor Jose Francisco Pérez Guadamuz, presidente de la asociación de desarrollo integral de San Vito, del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

“De parte de toda la Junta directiva de la Asociación De Desarrollo Integral de San Vito nos permitimos comunicarle que para el 2026 estaremos realizando los Festejos Populares del 16 de enero al lunes 26 de enero, por lo que muy respetuosamente solicitamos a JUDESUR formar parte de nuestros patrocinadores, y colaboradores. ----- Solicitamos la siguiente colaboración o patrocinio de un millón de colones. -----

Que desglosamos de la siguiente forma: -----

- *Doscientos mil colones para publicidad radial Colosal Estéreo -----*
- *Doscientos mil colones para San Vito televisión. -----*
- *Cuatrocientos mil colones para perifoneo y sonido para todas las actividades del redondel Song Latino eventos. -----*

- *Doscientos mil colones para publicidad radial 88 Stereo -----*

Es importante mencionar que esta publicidad radial y televisiva tiene un alcance de audiencia de 25 mil a 30 mil personas además de las actividades taurinas que tienen una asistencia de aproximadamente 3 mil personas por evento y el día del tope que es mejor tope de la región brunca, una asistencia aproximada de 8000 personas, tanto en el campo ferial como en el recorrido. El aporte que hace la ADI San Vito para el desarrollo del cantón, no solo el distrito de San Vito, donde los recursos que se generan sirven para mantener el campo ferial y el salón comunal, instalaciones ampliamente utilizadas por las diferentes organizaciones e instituciones para desarrollar reuniones, graduaciones, ferias de empleo, entre otras, además de todo el aporte de ayuda comunal que generamos. ----- Esperamos poder contar con Judesur para como patrocinador Oficial de los eventos San Vito 2026 -----

Cualquier consulta con Francisco Pérez Guadamuz presidente ADI San Vito al celular 8828-3042 -----

Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación adicional.” -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Correo electrónico del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo de JUDESUR, del veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, donde comunica que como es de conocimiento de la Junta Directiva, la inauguración de la Navidad en el Depósito Libre Comercial de Golfito se llevará a cabo el próximo **sábado 06 de diciembre, en un horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.** La invitación formal para funcionarios y miembros de Junta se entregará de manera presencial, con la participación de los duendes y las galletas, el martes 02 de diciembre. Sin embargo, agradezco tu valiosa colaboración para gestionar lo correspondiente a la conformación de la comisión de Junta que asistirá al evento. Esto nos permitirá coordinar con la debida anticipación el apoyo de otros departamentos, en caso de requerirse transporte u otros recursos logísticos necesarios para garantizar su participación. -----

ACUERDO 07. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto de la inauguración de la Navidad en el Depósito Libre Comercial de Golfito que se llevará a cabo el próximo sábado 06 de diciembre, en un horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. **ACUERDO EN FIRME. -----**

ARTÍCULO 16: Oficio D.L.C.G-219-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

departamento comercial, del veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido al señor Roy Chacón Mata, gerente dirección general de aduanas Ministerio de Hacienda, donde comunica lo siguiente: -----

“En mi calidad de Jefe a.i. del Departamento Comercial de JUDESUR, me permito solicitar respetuosamente la colaboración especial del personal del Ministerio de Hacienda destacado en el Depósito Libre Comercial de Golfito, con motivo del inicio de la temporada alta y, en particular, las fechas críticas correspondientes a: -----

- *Viernes Negro, -----*
- *Y a partir de dicha fecha, todos los viernes y sábados de noviembre y diciembre, -----*
- *Hasta el 24 de diciembre, inclusive. -----*

Esto debido a que, en años anteriores, se han presentado diversas situaciones operativas durante la apertura del DLCG, especialmente cuando se cuenta con un número reducido de funcionarios (menos de tres), generando: -----

- *Extensas filas en el acceso, -----*
- *Congestión en los flujos de ingreso y control, -----*
- *Inconformidades y confrontaciones con los visitantes, -----*
- *Sobrecarga del personal presente, -----*
- *Incremento en los errores del manejo de filas por falta de capacidad operativa. -----*

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del DLCG durante esta temporada de alta demanda, se solicita encarecidamente que: -----

➤ Se disponga de la totalidad del personal disponible en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. en las fechas mencionadas. -----

Su colaboración resulta esencial para asegurar una operación ordenada, segura y eficiente, que permita ofrecer una experiencia adecuada a los usuarios y minimizar eventuales incidentes de control y afluencia. -----

Agradecemos de antemano su atención y apoyo institucional, confiando en que, mediante la coordinación conjunta, podremos oportunamente estos aspectos y prevenir inconvenientes en esta época de alta visitación al Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 17: Oficio D.L.C.G-220-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura departamento comercial, del veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido al ingeniero José Alberto Montero Fallas, encargado de la oficina regional, donde comunica lo siguiente: -----

Reciba un cordial saludo de parte del equipo del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG). Por medio de la presente, me permito reiterar una situación previamente expuesta en comunicaciones del año 2024 y que, lamentablemente, continúa presentándose con mayor frecuencia, afectando la operación del DLCG, el orden público, la seguridad vial y la experiencia de los visitantes. -----

En las últimas semanas, especialmente los fines de semana y días de alta afluencia, se ha identificado de manera reiterada la presencia de: -----

1. Ventas callejeras operadas desde vehículos estacionados en la vía pública -----

Particulares estacionan automóviles a la orilla de la carretera para realizar ventas informales desde las cajuelas o puertas laterales. -----

Estas prácticas generan: -----

- *Obstaculización del tránsito.* -----
- *Concentración de personas en zonas no habilitadas.* -----
- *Riesgos para peatones y conductores.* -----
- *Aglomeraciones que afectan la fluidez vial del perímetro del DLCG.* -----

2. Parqueo indebido en ambos lados de la carretera y en zonas prohibidas -----

Se ha observado que múltiples vehículos se estacionan: -----

- *En líneas amarillas.* -----
- *En accesos vehiculares.* -----
- *En zonas de giro.* -----
- *En espacios destinados al tránsito de trailers y transporte pesado.* -----

Esta situación causa cuellos de botella, impide el paso de vehículos de carga y obstaculiza incluso el tránsito normal, generando caos vial y riesgos de accidentes. -----

3. Falta de aplicación del plan de señalización previamente coordinado -----

En gestiones previas, esta Administración recibió indicaciones de que se ejecutaría un plan integral de señalamiento, rotulación y pintura vial en el perímetro del DLCG, documento que ya se encuentra completamente elaborado. -----

No obstante, hasta la fecha el plan permanece sin ejecutar, lo cual limita la capacidad de control, ordenamiento y disuasión frente a las infracciones que se están presentando. -----

Debido al incremento de estas conductas irregulares y tomando en consideración la inminente temporada alta, respetuosamente solicitamos: -----

1. La ejecución de operativos especiales durante los fines de semana (viernes, sábado y domingo), especialmente durante fin de año. -----

Ello incluye, dentro del marco legal: -----

- *Levantamiento de placas* -----
- *Emisión de boletas de tránsito* -----
- *Multas por estacionamiento indebido* -----
- *Acciones disuasorias y control preventivo* -----

2. Apoyo institucional para evitar que esta situación se consolide nuevamente, pues por décadas el perímetro del DLCG sufrió afectaciones por ventas informales y desorden vial, lo que implicó largos procesos para recuperar el orden que hoy se encuentra en riesgo. --

3. La reactivación y ejecución del plan de señalización, rotulación y pintura vial, previamente coordinado y disponible, el cual sería una herramienta fundamental para retomar el orden en la zona. -----

Desde JUDESUR y el Departamento Comercial del DLCG reafirmamos nuestra completa disposición para: -----

- *Coordinar acciones conjuntas.* -----
- *Facilitar información sobre puntos críticos.* -----
- *Apoyar con personal en labores logísticas si fuese necesario.* -----
- *Mantener comunicación activa durante la temporada alta.* -----

Quedamos atentos a cualquier inspección o acción que se considere pertinente. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 18: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con un tema de una audiencia que hay bajo el

expediente 24-0005040173, yo quiero hacer una propuesta y sería trasladar a los asesores externos RJM abogados, el proceso del señor Rafael Ángel Marchena Bustos conocido bajo el expediente 24-0005040173-LA, para que, por medio de quien se designe internamente, representen a JUDESUR en la audiencia señalada para el día 9 de diciembre del 2025 a las 8: 30 a. m., Se acuerda que la Presidente de la Junta Directiva, Jasmín Porras Mendoza otorgue el poder amplio y suficiente al profesional designado para dicha labor. -----

ACUERDO 08. Trasladar a los asesores externos RJM abogados, el proceso del señor Rafael Ángel Marchena Bustos conocido bajo el expediente 24-0005040173-LA, para que, por medio de quien se designe internamente, representen a JUDESUR en la audiencia señalada para el día 9 de diciembre del 2025 a las 8: 30 a. m., Se acuerda que la presidente de la Junta Directiva, Jasmín Porras Mendoza otorgue el poder amplio y suficiente al profesional designado para dicha labor. El director Guido Lereci Salazar, vota negativo, y justifica indicando que no le tiene confianza al consorcio de abogados que se han contratado, entonces el voto es negativo. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 19: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita realizar una sesión extraordinaria para el jueves 27 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m. con el fin de atender al Jefatura del DTPDI. -----

ACUERDO 09. Realizar sesión extraordinaria el jueves 27 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m. con el fin de atender al Jefatura del DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** ----- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario